

**10086** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 1/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 1/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 9, línea 8, donde dice: «Asimismo se halla», debe decir: «Asimismo se falla».

En la página 3, segunda columna, último párrafo, línea 1, donde dice: «1. Constituida», debe decir: «1. Constituía».

En la página 4, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «a quo», debe decir: «a quos».

En la página 4, primera columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «las atribuciones dejadas», debe decir: «las retribuciones dejadas».

En la página 4, primera columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «551/1987», debe decir: «55/1987».

En la página 4, primera columna, párrafo 6, línea 14, donde dice: «(STC 773/1985)», debe decir: «(ATC 773/1985)».

En la página 4, primera columna, párrafo 7, líneas 2 y 3, donde dice: «constitucional relevante», debe decir: «constitucionalmente relevante».

**10087** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 4/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 4/1991, de 14 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «doña Luisa Victoria Rodríguez Alcalá», debe decir: «doña Luisa Victoria Rodrigo Alcalá».

En la página 9, primera columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «una discriminación lesiva de derecho», debe decir: «una discriminación lesiva del derecho».

En la página 10, segunda columna, párrafo 3, línea 7, donde dice: «o haber interrumpido», debe decir: «o haberse interrumpido».

**10088** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 8/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 8/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 23, primera columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «representados del Procurador», debe decir: «representados por el Procurador».

En la página 24, primera columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «Azpeitia Calviá», debe decir: «Azpeitia Calvin».

En la página 24, primera columna, párrafo 9, línea 9, donde dice: «en abril de 1989», debe decir: «en abril de 1979».

**10089** *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 10/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 10/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 29, primera columna, párrafo 7, línea 7, donde dice: «del auxilio jurisdicción», debe decir: «del auxilio jurisdiccional».

En la página 29, primera columna, párrafo 7, línea 11, donde dice: «que el presente recurso», debe decir: «que el presente recurso».

En la página 31, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Torno Ibáñez», debe decir: «Torno Ibáñez».

**10090** *CORRECCION de errores del texto de la Sentencia número 11/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 11/1991, de 17 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al

«Boletín Oficial del Estado» núm. 38, de 13 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, segunda columna, párrafo 5, línea 14, donde dice: «art. 16 C.E.», debe decir: «art. 15 C.E.».

En la página 33, segunda columna, párrafo 5, línea 17, donde dice: «(STC 137/1190)», debe decir: «(STC 137/1990)».

En la página 35, segunda columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: *ratio decidendi*, debe decir: *ratio decidendi*.

En la página 35, segunda columna, párrafo 4, línea 17, donde dice: «no puede ser ora», debe decir: «no puede ser otra».

**10091** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 12/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 12/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «derecho fundamentalmente», debe decir: «derecho fundamental».

**10092** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 13/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 13/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «y Auto de 15 de mayo», debe decir: «y el Auto de 15 de mayo».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, líneas 8 y 9, donde dice: «por las que se requirió», debe decir: «por las que se les requirió».

**10093** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 14/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 14/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo 15, línea 3, donde dice: «y de los asegurados», debe decir: «y de los aseguradores».

En la página 13, segunda columna, párrafo 2, línea 13, donde dice: «77.000 pesetas», debe decir: «67.000 pesetas».

En la página 13, segunda columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «no ha existido lesión», debe decir: «no ha existido la lesión».

**10094** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 15/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 15/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 3, línea 23, donde dice: «de las circunstancias se produzca», debe decir: «de las circunstancias fácticas se produzca».

**10095** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 16/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 16/1991, de 28 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 9, línea 9, donde dice: «en relación con el hecho», debe decir: «en relación con el derecho».

En la página 17, primera columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «de quienes la imperasen», debe decir: «de quienes la impetrasen».

En la página 17, primera columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «parte positiva», debe decir: «parte dispositiva».

En la página 17, primera columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «(L.P.L., 91 y 188)», debe decir: «(L.P.L. arts. 91 y 188)».

En la página 17, primera columna, párrafo 7, línea 16, donde dice: «el día a que hace referencia», debe decir: «el día hábil a que hace referencia».

**10096** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 18, segunda columna, párrafo 11, línea 4, donde dice: «Real Decreto 1010/1991», debe decir: «Real Decreto 1010/1981».

En la página 19, primera columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «en su proyecto», debe decir: «en su proyección».

En la página 20, segunda columna, párrafo 10, línea 6, donde dice: «que estime convenientes», debe decir: «que estimase convenientes».

En la página 20, segunda columna, párrafo 13, línea 10, donde dice: «ente representativo en una comunidad», debe decir: «ente representativo de una comunidad».

En la página 22, segunda columna, párrafo 1, línea 15, donde dice: «habrá de ponderar», debe decir: «habrá que ponderar».

En la página 22, segunda columna, párrafo 3, línea 10 donde dice: «Tanto en la Generalidad como en el Parlamento», debe decir: «Tanto la Generalidad como el Parlamento».

En la página 23, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «del art. 2 de esta Ley», debe decir: «del art. 2 de la Ley».

En la página 23, segunda columna, párrafo 2, línea 17, donde dice: «como antes dijimos», debe decir: «como antes decimos».

En la página 23, segunda columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «la privación ilícita», debe decir: «la de privación ilícita».

En la página 26, primera columna, párrafo 8, línea 8, donde dice: «que cumplen esas Instituciones», debe decir: «que cumplen esas instituciones».

En la página 26, segunda columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «del Estado de Autonomía», debe decir: «del Estatuto de Autonomía».

**10097** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 18/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertido error en el texto de la Sentencia número 18/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 27, segunda columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «la Sección acodo», debe decir: «la Sección acordó».

**10098** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 19/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 19/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 31, primera columna, párrafo 3, líneas 4 y 5, donde dice: «don Jesús Leguina Villa», debe decir: «don Jesús Leguina Villa».

En la página 33, primera columna, párrafo 5, línea 13, donde dice: «es cuestionado el art. 29.2f)», debe decir: «el cuestionado art. 29.2f)».

**10099** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 20/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 20/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 35, primera columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «1568/1989», debe decir: «1568/1980».

**10100** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 21/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 21/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 37, primera columna, párrafo primero, línea 2, donde dice: «dیمانantes en las diligencias», debe decir: «dیمانante en las diligencias».

En la página 37, primera columna, párrafo 7, líneas 2 y 3, donde dice: «la ampliación de los excluidos», debe decir: «la ampliación de las imputaciones a los acusados y la inclusión de los excluidos».

**10101** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 22/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 22/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 42, primera columna, párrafo 5, líneas 8 y 9, donde dice: «la deriva de la aplicación», debe decir: «la derivada de la aplicación».